



RIO BUENO, 19 DE AGOSTO DE 2019.-

IDDOC N° 358125
EXENTO N° 3400

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de Noviembre de 2012, Rol N° 1649-2016, Artículo 127 inciso primero de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre de 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N°1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

2.- La Resolución Exenta N° 4275 del 19 de Julio del 2019, del Servicio de Salud Valdivia.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar el "PROGRAMA DE EQUIDAD EN SALUD RURAL EN APS – PROYECTOS COMUNITARIOS AÑO 2019".

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE**, el convenio de fecha 01 de Julio de 2019, suscrito entre el **Servicio de Salud Valdivia**, representado por su Director **VICTOR HUGO JARAMILLO SALGADO** y la **Ilustre Municipalidad de Río Bueno**, representada por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

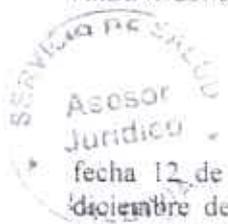

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE





Depto. Asesoría Jurídica. 2014
MRL/DVF/CST/cst



I. MUNICIPALIDAD
DE RIO BUENO
O.I.R.S.
25 JUL 2019
IDDOC N° 354976

*Au. Depto. Salud.
(decenten)*

1405515

004275 19.07.2019

RESOLUCION EXENTA N° _____

VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 2071 de fecha 12 de abril de 2019, del Servicio de Salud Valdivia; Resolución Exenta N°1219 de fecha 14 de diciembre de 2018, del Ministerio de Salud, que aprueba Programa Equidad en Salud Rural; Resolución Exenta N° 121 de fecha 08 de febrero de 2019, del Ministerio de Salud, que distribuye recursos al Programa Equidad en Salud Rural año 2019; Ordinario N° 220 de fecha 24 de mayo de 2019 de Jefa Subdepartamento Atención Primaria del Servicio de Salud Valdivia, dirigido a Asesor Jurídico para solicitar la elaboración de convenios complementarios del Programa Equidad en Salud Rural suscritos con las I. Municipalidades de la región de Los Ríos; Convenio complementario suscrito con fecha 01 de julio de 2019, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno; y **TENIENDO PRESENTE**: lo dispuesto en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; la Ley N°19.880 Sobre Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 67 de 2018, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°) **APRUEBASE** el convenio complementario suscrito con fecha 01 de julio de 2019, entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa de **Equidad en Salud Rural en APS - Proyectos Comunitarios año 2019**, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 05 de abril de 2019, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa Equidad en Salud Rural en APS año 2019, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2071 de fecha 12 de abril de 2019, del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

El Ministerio a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, recursos adicionales por un monto total y único de **\$ 1.423.440.- (un millón cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta pesos)**, para la ejecución de:

POSTA SALUD RURAL	OBJETIVO DEL PROYECTO	INSUMOS SOLICITADOS
TODAS LAS PSR DE LA COMUNA	Talleres de autocuidado asociados a prácticas de salud complementarias (yoga) para cuidadores.	Honorarios monitor, materiales para desarrollar el taller, colaciones saludables y traslado usuarios/as

TERCERA:

El Servicio de Salud, a través del Subdepartamento de APS, revisó y validó el Proyecto Comunitario de la comuna de Río Bueno, anexo que forma parte integrante del presente convenio complementario. (**Anexo N° 1**). Cabe señalar, que una vez finalizado la ejecución del Proyecto y éste llegara a presentar saldos disponibles de la estrategia, estos recursos podrán ser utilizados para complementar el desarrollo de los Proyectos Comunitarios de la comuna.

CUARTA:

Los recursos adicionales asociados a este Programa se entregarán en dos cuotas, según se indica, los cuales permitirán financiar los gastos ejecutados desde el **01 de junio de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020**:

La primera cuota, correspondiente al **60%** de los fondos por un monto de **\$ 854.064.- (ochocientos cincuenta y cuatro mil sesenta y cuatro pesos)** una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio entre el Servicio de Salud y la Municipalidad que ejecuta el programa, se entregue dicho documento en el Ministerio de Salud y se recepcione la transferencia de recursos.



La segunda cuota correspondiente al 40% de los fondos por un monto de \$ 569.376.- (quinientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y seis pesos) se traspasará en el mes de octubre conforme al grado de cumplimiento del Programa y se recepcione transferencia de recursos desde el Ministerio de Salud, siendo condición necesaria para la transferencia, la entrega oportuna de los informes financieros y comprobantes de ingreso, lo anterior, de acuerdo a los requerimientos establecidos en Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que se detallan en la cláusula novena del presente instrumento.

Cabe mencionar que, para las cuotas establecidas en la presente cláusula, el Servicio de Salud se compromete a transferir los recursos en el mismo mes que son recepcionados desde el Ministerio de Salud.

QUINTA:

El presente convenio complementario tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de junio de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.

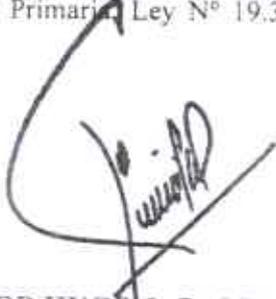
SEXTA:

En todo lo demás se mantiene inalterable los convenios mencionados en cláusula primera.

SÉPTIMA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) **IMPÚTESE** el gasto que se origina del presente convenio complementario al ítem presupuestario 24-03-298 "Atención Primaria Ley N° 19.378" del Presupuesto de Gastos - año 2019 del Servicio de Salud Valdivia.



VÍCTOR HUGO JARAMILLO SALGADO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

DISTRIBUCIÓN:

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Río Bueno
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros - U. Recursos Financieros de la APS, SSV. (1 copia)
- Departamento Jurídico - Convenios APS, SSV. (copia sistema)
- Oficina de Partes, SSV





Depto. Asesoría Jurídica: 2004
MRL/DVF/CST/est



25/08/19

**CONVENIO COMPLEMENTARIO
PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD RURAL EN APS – AÑO 2019**

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

01 JUL 2019

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director Sr. Víctor Hugo Jaramillo Salgado, del mismo domicilio, en adelante el “Servicio” y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica N° 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio N° 603, Río Bueno, representada por su Alcalde Don Luis Reyes Álvarez de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 05 de abril de 2019, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa Equidad en Salud Rural en APS año 2019, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2071 de fecha 12 de abril de 2019, del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

El Ministerio a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, recursos adicionales por un monto total y único de \$ 1.423.440.- (un millón cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta pesos), para la ejecución de:

POSTA SALUD RURAL	OBJETIVO DEL PROYECTO	INSUMOS SOLICITADOS
TODAS LAS PSR DE LA COMUNA	Talleres de autocuidado asociados a prácticas de salud complementarias (yoga) para cuidadores.	Honorarios monitor, materiales para desarrollar el taller, colaciones saludables y traslado usuarios/as

TERCERA:

El Servicio de Salud, a través del Subdepartamento de APS, revisó y validó el Proyecto Comunitario de la comuna de Río Bueno, anexo que forma parte integrante del presente convenio complementario. (Anexo N° 1). Cabe señalar, que una vez finalizado la ejecución del Proyecto y éste llegara a presentar saldos disponibles de la estrategia, estos recursos podrán ser utilizados para complementar el desarrollo de los Proyectos Comunitarios de la comuna.

CUARTA:

Los recursos adicionales asociados a este Programa se entregarán en dos cuotas, según se indica, los cuales permitirán financiar los gastos ejecutados desde el **01 de junio de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020:**

La primera cuota, correspondiente al **60%** de los fondos por un monto de \$ 854.064.- (ochocientos cincuenta y cuatro mil sesenta y cuatro pesos) una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio entre el Servicio de Salud y la Municipalidad que ejecuta el programa, se entregue dicho documento en el Ministerio de Salud y se recepcione la transferencia de recursos.

La segunda cuota correspondiente al **40%** de los fondos por un monto de \$ 569.376.- (quinientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y seis pesos) se traspasará en el mes de octubre conforme al grado de cumplimiento del Programa y se recepcione transferencia de recursos desde el Ministerio de Salud, siendo condición necesaria para la transferencia, la entrega oportuna de los informes financieros y comprobantes de ingreso, lo anterior, de acuerdo a los requerimientos establecidos en Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que se detallan en la cláusula novena del presente instrumento.

Cabe mencionar que, para las cuotas establecidas en la presente cláusula, el Servicio de Salud se compromete a transferir los recursos en el mismo mes que son recepcionados desde el Ministerio de Salud.



QUINTA:

El presente convenio complementario tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de junio de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.

SEXTA:

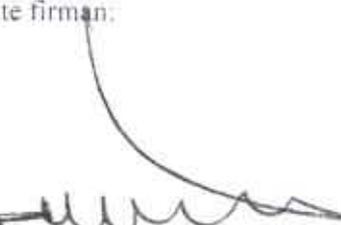
En todo lo demás se mantiene inalterable los convenios mencionados en cláusula primera.

SÉPTIMA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:




LUIS REYES ALVAREZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO


VÍCTOR HUGO JARAMILLO SALGADO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA



ANEXO N° 1



Programa Municipalidad de Salud Rural
Subdepartamento Asistencia Comunitaria
Subárea de Gestión y Apoyo Rural

FORMULARIO DE POSTULACIÓN AÑO 2019

FICHA DE PROYECTO SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

NOMBRE DEL PROYECTO

Talleres de autocuidado asociados a prácticas de salud complementaria (yoga) para cuidadores

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Municipalidad: 1. Municipalidad de Río Bueno

Comuna: Río Bueno

Establecimiento: Posta de Salud

Nombre del Responsable: Sandra Toledo

Rut: 15.576.825-8

Cargo: Jefa de equipo rural

Teléfono: 64-2 344550

Correo electrónico: sandratol@saludrc.com

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto considera la ejecución de 1 ciclo de 12 talleres de yoga dirigido a usuarias cuidadoras de pacientes dependientes del sector rural, enfocándose en el desarrollo personal y fortalecimiento de autoestima a través de la práctica de terapias complementarias.

Este taller agrupará a usuarias de 4 postas (Ayunta, Cauceo y Trapi) que se encuentren relativamente cerca para la correspondiente movilización.

Este taller será realizado por profesional psicóloga del establecimiento, quien durante el año 2018 realizó talleres a usuarias del "programa vida sana" y a agrupaciones de adultos mayores, logrando una importante participación y resultados en la adherencia a tratamiento de las mismas. Esta experiencia exitosa es perfectamente replicable a otros grupos etáreos, en este caso al equipo de cuidadoras de pacientes dependientes.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Actualmente existen 7 cuidadoras de pacientes dependientes distribuidas entre las 7 postas de salud de la comuna. Estas usuarias generalmente presentan sobrecarga y patologías crónicas asociadas, no existiendo un plan de intervención alternativo que incentive la participación de las mismas.

Es así como se pretende ofrecer un ciclo de talleres basados en integrar el aspecto emocional altamente presente en los talleres de salud de vida saludables que afectan la salud de estas usuarias participando en los talleres de fortalecimiento y autoestima.





Programa Mejora Equidad en Salud Bucal
 Sub Departamento Atención Primaria
 Sub Dirección Gestión Asistencial

Los anteriores vienen a fortalecer el eje de inserción del modelo de salud familiar y comunitario, además de permitir abordar temáticas como el autocuidado y la responsabilidad de cuidar a un familiar en condición de dependencia, en áreas como psicología.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Favorecer las actividades destinadas a la prevención y cuidados del cuidador
- Fortalecer la salud física, mental y emocional tanto de quienes están en el proceso de cuidado como de quienes se benefician de la práctica de Yoga
- Mejorar la salud física de los cuidadores a través de la práctica de Yoga para zoner las bajo el gobierno del Lumbos
- Ayudar a la estabilidad emocional, psicológica y emocional en la prevención disminuyendo las brechas para mejorar la equidad.
- Mejorar satisfacción usuario.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Se formará el grupo de autoayuda en 12 sesiones para las cuales se realizará un ciclo de 12 talleres donde se abordarán las siguientes temáticas:

N°	Kriya	Meditación
1	Nabhi Kriya	Para aprender a meditar
2	Kriya para la elevación	Sat Kriya
3	Nabhi Kriya para prima y ajada	Meditación para abrir el corazón
4	Fortalece el aura	Meditación para un corazón tranquilo
5	Series para aliviar el estrés, las sinoviales y los riñones	Meditación para el equilibrio emocional - Sumi Xujie
6	Kriya para relajarse y fortalecer	Kriya Kriya
7	La serie para la mujer	Meditación para nervios fuertes
8	Kriya para aliviar el enojo interno	Aliviar el estrés y limpiar las emociones del pasado
9	Nuevos pulmones y nueva circulación	Respiración de fuego con garras de león
10	Kriya para la resistencia, la estabilidad	Meditación de Sadhi para la Vitalidad
11	Yin yoga para el bienestar	Ujjayi Pranayama
12	Sat Kriya para el amor interno	Pranayama Kriya, energizante y sanadora

Cada taller tendrá una duración de 2 horas a la cual se deben sumar los tiempos de movilización de la profesional. Se realizará un taller semanal dirigido a 12 usuarios.





Programa Municipal de Desarrollo Social
Sub Departamento Atención al Ciudadano
Sub Dirección Gestión Administrativa

FECHA INICIO PROGRAMADA:

Actividades **Mes 1**

Adquisición de

trazamos

materiales para

taller

Realización de

talleres

Mes 2

X

FECHA TERMINO PROGRAMADA:

Mes 3

X

Mes 4

X

PRESUPUESTO

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Horas de Recurso Humano	72	\$9 270	\$667.440
Artículos e insumos para talleres (rodilleros M.V.I.)	12	\$15.000	\$180.000
Colaciones saladas	144	\$1.500	\$216.000
Servicio de movilidad	12	\$50.000	\$600.000
Total			\$1.423.440

